

AMPLIA DEMANDA – SOLICITA SE OFICIE – SOLICITA SE NOTIFIQUE POR EDICTOS.

Sr. Juez:

ALVARO SERGIO REPETTO, DNI 19.037.314, de nacionalidad Argentina y ALEJANDRA GRACIELA ACOSTA, DNI 16.570.071 de nacionalidad Argentina, ambos con domicilio en con domicilio legal en Quirno Costa 1628, localidad de San Fernando, con el patrocinio letrado del Dr. Matias Luis Chevalley, CASI to. 48 fo. 375, monotributista, CUIT 20-31280722-0, nro. de celular 1136583672, correo electrónico estudio.chevalley@hotmail.com, constituyendo domicilio legal los estrados de Juzgado y electrónico en 20312807220@notificaciones.scba.gov.ar, localidad de San Isidro, nos presentamos en autos ACOSTA ALEJANDRA GRACIELA Y OTRO/A C/ SALAFIA CAYETANA MARIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA Nº de Expediente: SI - 42716 – 2023, y decimos:

I.-AMPLIA DEMANDA (DENUNCIA DNI DE LOS DEMANDADOS

Que tal como surge de la documentación acompañada, venimos a denuncia los documentos de identidad de los demandados:

-GABINO SAY: C.I. 1.264.178 (INFORME DE DOMINIO) Y DNI: 1.499.133 (CESION DE DERECHOS)

-MARIA CAYETANA SALAFIA: C.I. 1.079.179 (INFORME DE DOMINIO)

-RAFAEL AMERICO SAY: D.N.I 13.495.467

2. MEDIDAS PRELIMINARES A FIN DE DAR CON LOS DEMANDADOS:

A) Solicito se libre oficio a RENAPER a fin de que informe:

-si los demandados se encuentran con vida

-de ser asi, el ultimo domicilio registrado en dicha entidad.

B) Juicios Universales de Provincia de Buenos Aires, a fin de que informe:

-si existen procesos sucesorios abiertos a nombre de los demandados

C) Juicios Universales de La Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a fin de que informe:

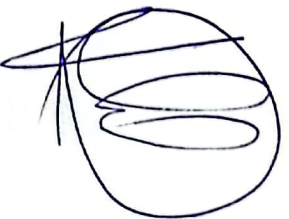
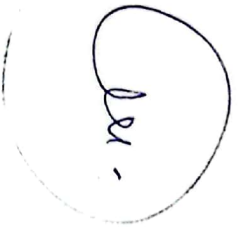
-si existen procesos sucesorios abiertos a nombre de los demandados.

3. SE NOTIFIQUE POR EDICTOS EN SUBSIDIO.

En caso de que no se pueda dar con el paradero de los demandados se proceda a la notificación por edictos de la demanda en forma subsidiaria.-

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.



MATIAS L. CHEVALLEY
ABOGADO
C.A.S.I. Tº48 Fº375
C.P.A.C.F. Tº119 Fº473